

Distr.
GENERAL

A/CONF.157/LACRM/1/Add.1
11 de enero de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS
Reunión Regional para América Latina y el Caribe
San José de Costa Rica, 18 a 22 de enero de 1993

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Preparadas por el Secretario General de la
Conferencia Mundial de Derechos Humanos

Tema 1 - Apertura de la Reunión Regional

1. La Reunión Regional para América Latina y el Caribe será abierta por el Secretario General de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, el Presidente de Costa Rica y el Secretario Ejecutivo de la CEPALC. Se prevé que el período de sesiones se celebre en San José del 18 al 22 de enero de 1993. Se recordará que la Asamblea General, en el apartado d) del párrafo 4 de su resolución 46/116 decidió que, de conformidad con los objetivos y disposiciones de su resolución 45/155, se convocaran reuniones regionales en todas las regiones que así lo desearan, dentro del marco institucional o con la asistencia de las comisiones regionales, y que esas reuniones se financiaran como parte de la labor preparatoria de la Conferencia, tal como había recomendado la Comisión de Derechos Humanos en el párrafo 8 del anexo de su resolución 1991/30. Tras la aprobación de esta resolución, se notificó al Secretario General de la Conferencia el deseo del Grupo de América Latina y el Caribe de que se celebrara una reunión regional preparatoria de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Más adelante, el Gobierno de Costa Rica se ofreció generosamente a acoger esta reunión regional en San José del 18 al 22 de enero de 1993.

Tema 2 - Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa

2. De conformidad con el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, adaptado a las necesidades concretas de la Reunión Regional, el período de sesiones deberá elegir un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator.

Tema 3 - Aprobación del programa y del reglamento

3. El programa provisional, preparado por el Secretario General de la Conferencia, se basa en las recomendaciones del Grupo de América Latina y el Caribe y del país huésped, y figura en el documento A/CONF.157/LACRM/1.

4. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio acordó que en las reuniones regionales se aplicará el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, teniendo presente su decisión PC.3/2, adoptada por el Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones y relativa a la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales en las reuniones regionales de manera que pudiesen participar:

- a) las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que realizan actividades en la esfera de los derechos humanos y/o el desarrollo, y también en la región interesada;
- b) otras organizaciones no gubernamentales que realizan actividades en la esfera de los derechos humanos y/o el desarrollo, y que tengan su sede en la región interesada, previa consulta con los países de la región;

que designarán representantes debidamente acreditados para que participen en calidad de observadores en la reunión regional.

De conformidad con estas disposiciones, la Reunión Regional deberá aprobar oficialmente su reglamento.

Tema 4 - Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

5. Al iniciarse el período de sesiones se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes. Estará compuesta de cuatro miembros, que serán nombrados por el Pleno atendiendo a la recomendación de la Mesa. La Comisión de Verificación de Poderes elegirá su propia Mesa. Examinará las credenciales de los representantes e informará al Pleno al respecto.

Tema 5 - Organización de los trabajos

6. De conformidad con la práctica habitual en las reuniones de las Naciones Unidas la Mesa preparará un programa de trabajo provisional.

7. En vista del limitado tiempo de que se dispone, tal vez la Reunión desee fijar un límite para la duración de las declaraciones. La Reunión también podría alentar a los representantes a que, en la medida de lo posible, hagan declaraciones conjuntas, así como declaraciones en las que se refieran a más de un tema del programa.

8. La Reunión también podría considerar la necesidad de transformar el Pleno en una Comisión Principal para que examinara temas concretos del programa.

Tema 6 - Conmemoración del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

9. Este tema del programa formará parte de la ceremonia inaugural y tiene por objeto rendir homenaje a los pueblos indígenas, en particular los de América. A este respecto se ha invitado a la Sra. Rigoberta Menchú, quien recibió el Premio Nobel de la Paz en 1992.

Tema 7 - Evaluación de los resultados alcanzados en la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, poniendo énfasis en la aplicación de las normas e instrumentos de derechos humanos pertinentes y en la eficacia de los métodos y procedimientos a nivel internacional y regional

10. Este tema del programa podría tener en cuenta el estado actual de aplicación o formulación de los instrumentos internacionales sobre los derechos humanos de la mujer, el niño, los trabajadores migrantes y sus familias, los pueblos indígenas, los refugiados, las personas desplazadas y otros grupos vulnerables. Además, podría evaluar los servicios de asesoramiento prestados por el Centro de Derechos Humanos, el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos y el mejoramiento de la coordinación entre los distintos órganos y organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la instrucción y formación en materia de derechos humanos.

11. En cuanto a la evaluación de los resultados alcanzados en la promoción y protección de los derechos humanos a nivel regional, tal vez la reunión desee abordar la cuestión de la ratificación o adhesión a los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos. Habría que examinar también la función de los gobiernos en el afianzamiento de la promoción y protección de los derechos humanos, entre otras cosas, por intermedio de las instituciones nacionales, de defensores del pueblo o de asesores presidenciales sobre derechos humanos. También se podría examinar el papel de las organizaciones no gubernamentales en la promoción y protección de los derechos humanos.

12. Se señalan a la atención de la Reunión los documentos siguientes:

Informe actualizado del Secretario General sobre las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (E/CN.4/1991/23 y Add.1);

Informe de la Reunión técnica internacional sobre las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, París, 7 a 9 de octubre de 1991 (E/CN.4/1992/43 y Add.1).

También se dispondrá de las publicaciones y los folletos informativos pertinentes del Centro de los Derechos Humanos.

13. En cuanto a la situación de las ratificaciones y adhesiones de los Estados de América Latina y el Caribe a los instrumentos internacionales de derechos humanos, se señalan a la atención de la Reunión los documentos siguientes:

Estado de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos al 15 de diciembre de 1992: nota de la Secretaría (A/CONF.157/LACRM/2).

14. Con respecto a la evaluación de los procedimientos utilizados por las Naciones Unidas y por la región en la esfera de los derechos humanos, objetivo que se expone en el apartado d) del párrafo 1 de la mencionada resolución, la Reunión dispondrá de los documentos siguientes, algunos de los cuales se presentaron en reuniones subsidiarias:

Reforma de las instituciones internacionales para la protección de los derechos humanos: informe preparado por el Sr. Jean Marie Becet y el Sr. Karel Vasak para el Primer Coloquio Internacional sobre los Derechos del Hombre, La Laguna (Tenerife), 1º a 4 de noviembre de 1992 (A/CONF.157/LACRM/3);

Aplicación de los derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas: informe presentado por el Sr. Felix Ermacora al Primer Coloquio Internacional sobre los Derechos del Hombre, La Laguna (Tenerife), 1º a 4 de noviembre de 1992 (A/CONF.157/LACRM/4);

Nota del Secretario General por la que transmitió un informe del Sr. Philip Alston sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos (A/44/668);

Nota del Secretario General por la que transmitió el informe de la Cuarta Reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos (A/47/628);

Recopilación de las observaciones generales y recomendaciones generales adoptadas por órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados (HRI/GEN/1);

Avances y dificultades en el sistema interamericano de derechos humanos: documento preparado por el Sr. Marco Tulio Bruni Celli, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la Conferencia sobre sistemas regionales de protección de los derechos humanos en Africa, América y Europa (Estrasburgo, 15 a 19 de junio de 1992) (A/CONF.157/LACRM/5).

Tema 8 - Identificación de los obstáculos existentes para la plena utilización de todos los derechos humanos

15. El principal elemento de este tema del programa tiene por objeto identificar los obstáculos a la plena realización de los derechos humanos, en particular los efectos de la pobreza, la condición jurídica desfavorecida y la violencia para el pleno disfrute de los derechos humanos, la efectividad de la administración de justicia, la relación entre los niveles de desarrollo

económico, los presupuestos y la capacidad real de los Estados para asignar recursos suficientes para sostener la administración de justicia de una forma que garantice los derechos humanos, el resumen de las conclusiones alcanzadas en diversos órganos y documentos con relación al goce del derecho al desarrollo, los efectos de las políticas de ajuste económico y los factores internacionales, en particular la deuda exterior, en el disfrute de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.

16. Además, dentro de este tema, la Reunión podría examinar la importancia del no disfrute del derecho al desarrollo como obstáculo para la plena realización de los derechos humanos. Los efectos del tráfico de drogas y el terrorismo, la violación de los derechos humanos de la mujer, así como los problemas resultantes de la trata de niños son otros obstáculos que podrían examinarse en el marco de este tema.

Tema 9 - Examen de la relación entre el desarrollo, la democracia y el goce universal de todos los derechos humanos, teniendo presente la interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

17. Este tema del programa está relacionado con el objetivo enunciado en el párrafo 1 b) de la resolución 45/155 de la Asamblea General. La Reunión podría examinar la relación entre desarrollo, democracia y el goce universal de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, y la importancia de crear condiciones conducentes al pleno goce por toda la humanidad de esos derechos, de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de la Naciones Unidas. Se señalan a la atención de la Reunión los documentos siguientes:

Informe acerca de la Consulta Mundial sobre el Derecho al Desarrollo como Derecho Humano, preparado por el Secretario General de conformidad con la resolución 1989/45 de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1990/9/Rev.1);

Informe definitivo preparado por el Sr. Danilo Turk, Relator Especial sobre la realización de los derechos económicos, sociales y culturales (E/CN.4/Sub.2/1992/16);

Declaración ante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en nombre del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/1992/CRP.2/Add.1);

Declaración presentada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre la realización de los derechos económicos, sociales y culturales (E/CN.4/Sub.2/1991/63);

Informe del Secretario General sobre los derechos humanos y la pobreza extrema (E/CN.4/Sub.2/1991/38 y Add.1).

Tema 10 - Examen, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de las tendencias contemporáneas y de los nuevos desafíos para la plena realización de todos los derechos humanos, en particular los de las personas que pertenecen a grupos vulnerables

18. Un importante elemento de este tema del programa es el examen, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de las tendencias contemporáneas y de los nuevos desafíos para la plena realización de los derechos humanos. A este respecto, se señalan a la atención de la Reunión los derechos humanos de los grupos vulnerables, los niños, las minorías, los pueblos indígenas, los refugiados y las personas desplazadas, los trabajadores migrantes, los minusválidos y todas las personas discapacitadas.

19. La Reunión tendrá ante sí los documentos siguientes:

Informe del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas acerca de su décimo período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/1992/33);

Informe del Sr. Asbjörn Eide sobre las posibles medidas para facilitar la solución pacífica y constructiva de los problemas en que intervienen minorías (E/CN.4/Sub.2/1992/37);

Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas;

El nacionalismo étnico y la protección de las minorías: la necesidad de reformas institucionales: informe presentado por el Sr. Asbjörn Eide al Primer Coloquio Internacional sobre los Derechos del Hombre, La Laguna (Tenerife), 1º a 4 de noviembre de 1992 (A/CONF.157/LACRM/6);

Informe del Sr. Leandro Despouy, Relator Especial, sobre los derechos humanos y la incapacidad (E/CN.4/Sub.2/1991/31);

Informe del Sr. Murlidhar Bhandare sobre la interrelación entre los derechos humanos y la paz internacional (E/CN.4/Sub.2/1991/32 y Corr.1);

Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas, por José R. Martínez Cobo, Relator Especial, vol. V: Conclusiones, propuestas y recomendaciones (E/CN.4/Sub.2/1986/7/Add.4);

Informe del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas acerca de su décimo período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/1992/33);

Informe final presentado por el Sr. Varela Quirós, Relator Especial, sobre la discriminación de las personas infectadas con el virus VIH o de personas con SIDA (E/CN.4/Sub.2/1992/10);

Informe sobre la cuestión del uso de mercenarios como medio de violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, presentado por el Sr. Enrique Bernales Ballesteros (Perú), Relator Especial, de conformidad con la resolución 1991/7 de la Comisión (E/CN.4/1992/12).

20. Además, la Reunión tendrá ante sí los folletos informativos pertinentes publicados por el Centro de Derechos Humanos, así como el informe del Secretario General titulado "Un programa de paz. Diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz" (A/47/277-S/2411; publicado también con la signatura DPI/247).

Tema 11 - Recomendaciones para asegurar el goce efectivo de todos los derechos humanos y mejorar la coordinación de mecanismos del sistema de las Naciones Unidas y del sistema regional, así como la interrelación entre ambos, cuando corresponda

21. Dentro de este tema, se espera que la Reunión formule recomendaciones para asegurar el goce efectivo de todos los derechos humanos y mejorar la coordinación de los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas y del sistema regional.

22. La Reunión tendrá ante sí los documentos siguientes que contienen recomendaciones en esas esferas:

La declaración de La Laguna, aprobada por el Primer Coloquio Internacional sobre los Derechos del Hombre, La Laguna (Tenerife), 1º a 4 de noviembre de 1992 (A/CONF.157/LACRM/7);

Recomendaciones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos adoptada en la Quinta Conferencia de Derechos Humanos de la Academia Internacional para el Desarrollo en Libertad, Sintra (Portugal), 18 a 23 de noviembre de 1992 (A/CONF.157/LACRM/8);

Análisis de las causas de los movimientos de refugiados y otras formas de migración forzada en América del Sur -nuevas estrategias de cooperación internacional: informe presentado por el Sr. Leandro Despouy (E/CONF.157/LACRM/9).

23. Además la Reunión dispondrá de los folletos informativos pertinentes publicados por el Centro de Derechos Humanos.

Tema 12 - Recomendaciones para asegurar la cooperación técnica y financiera necesaria para el fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos

24. Un importante elemento de este tema del programa es el examen de las recomendaciones para asegurar los recursos técnicos y financieros de las Naciones Unidas a fin de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos como una de las futuras prioridades del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, se señala a la atención de la Reunión la sección de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización en 1992, titulada "Logro de la estabilidad financiera" (A/47/1, cap. II, sec. D). También es pertinente la importancia de la cooperación internacional en todas las esferas en que se requiere el apoyo de los esfuerzos nacionales para lograr el pleno goce de todos los derechos humanos.

Tema 13 - Aprobación de los documentos finales y/o declaración de la Reunión Regional

25. Al terminar el período de sesiones, la Reunión Regional para América Latina y el Caribe adoptará un informe que, de conformidad con la resolución 46/116 de la Asamblea General, se presentará a la Conferencia

Mundial, por conducto del Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones.
